

COMUNICADO DEL GRUPO DE TRABAJO DE HIPNOSIS PSICOLÓGICA DEL COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA SOBRE CURSOS DE POSTGRADO UNIVERSITARIOS QUE VERSAN SOBRE HIPNOSIS APLICADA Y PSICOTERAPIA

El Grupo de Trabajo de Hipnosis Psicológica del Colegio de Psicólogos de la Comunidad Valenciana, a tenor de algunas informaciones sobre la inclusión de personas sin titulación universitaria oficial entre el profesorado y alumnado, en algunos cursos de postgrado reconocidos oficialmente por algunas universidades del estado español, expresa su preocupación por estos hechos, en los siguientes términos:

Los objetivos del Grupo de Trabajo de Hipnosis Psicológica son :

Fomentar el conocimiento de la hipnosis científica entre los profesionales de la Psicología y la sociedad en general.

Velar por el uso adecuado y científicamente sustentado de la hipnosis en las distintas áreas de la Psicología, denunciando, en la medida de su conocimiento, el fraude e intrusismo que pueda darse a través de la hipnosis en nuestra profesión.

Fomentar la formación en el campo de la hipnosis científica que garantice un correcto uso profesional de la hipnosis por parte de los psicólogos.

Coordinarse con otros grupos, sociedades y colegios profesionales que muestren un interés en la hipnosis científica, para mejorar el uso, la difusión, y la aplicación de la hipnosis científica en todos sus ámbitos.

Especialmente teniendo en cuenta los objetivos b y c, consideramos inadecuado el hecho de que una universidad del estado español, fuera la que fuere, avale y/o promueva una formación de postgrado en la que entre el profesorado aparezcan personas que carecen de titulación universitaria oficial que, siguiendo la legislación actual, les cualifique para realizar cualquier tipo de intervención o uso de la hipnosis en un contexto terapéutico, por carecer de formación específica en áreas de la Psicología, de la Medicina u otras ciencias de la salud.

Otro tanto opinamos acerca de la aceptación de alumnos sin titulación universitaria oficial en alguna de las disciplinas de la salud, por parte de postgrados cuyos contenidos versan sobre Hipnosis Clínica y/o Psicoterapia, ya que la falta de capacitación de tales alumnos favorece un uso poco eficaz de lo aprendido. Además, tal como le consta a este grupo, algunos de esos alumnos usan la titulación universitaria de postgrado obtenida, como aval de sus prácticas sin fundamento científico, cuando no iatrogénicas.

Por lo tanto, apelamos a la responsabilidad que deben mostrar los organismos oficiales encargados de la formación de futuros profesionales en ciencias de la salud, como son las Universidades, para que respeten los derechos que poseen, tanto los profesionales cualificados en tales ciencias, como los alumnos que vayan a cursar estos estudios, de modo que sólo incluyan profesores con formación en hipnosis científica y poseedores de una titulación oficial universitaria, además de la experiencia profesional necesaria para

garantizar una educación de calidad. Así mismo, apelamos a esa responsabilidad a la hora de admitir sólo alumnos que ostenten la titulación universitaria que les permita aplicar la hipnosis dentro del campo en el cual se está enseñando. Especialmente nos preocupa el caso de la hipnosis aplicada a la Psicología Clínica y de la Salud, y Psicoterapia.

En Valencia a 17 de julio de 2009